



AUTORIZACIÓN DE OBRA PRELIMINAR O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
188
FECHA
09-02-2017
ROL S.I.I
1507-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 2006 de 27/01/2017
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2869 de fecha 11-08-2015
E) La solicitud de Permiso de DEMOLICIÓN correspondiente al expediente N° 2006

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN para el predio ubicado en calle /avenida /camino SAN GUILLERMO N° 930 Lote N° ----- Manzana ----- Sector ----- URBANO Zona ZHR5 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES LAURA MUÑOZ EIRL	76237858-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MUÑOZ ARAMAYONA LAURA ROSA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
REDEL ALVARADO RODRIGO MAURICIO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS	(Art. 5.1.3 punto 1)
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS	(Art. 5.1.3 punto 2)
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO	(Art. 5.1.3 punto 3)

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	80	m ²
----------------------------------	---	----------------------	----	----------------

PAGO DE DERECHOS:

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5198145	FECHA	06/02/2017	VALOR \$	\$26.494
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS :

1	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
3	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
4	Se deberán implementar las medidas indicadas en el ART 5.8.3. O.G.U.y C. que le sean pertinentes.
5	Deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap. 8 Titulo 5 O.G.U.y C. en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12 de la OGUC.
6	Profesional Constructor Civil Sr. Rodrigo Redel Alvarado, RUT:
7	Se autoriza DEMOLICIÓN TOTAL de una superficie total de 80 m2.
8	Posee certificado de DESRATIZACION, emitido por SEREMI de SALUD, documento N°1609433366 de fecha 19 de Diciembre de 2016.
9	Consta Ord. N° 1609 de fecha 29 de Noviembre de 2016, emitido por SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que autoriza demolición de inmueble emplazado en zona APP-3.
10	CARPETA N° 57/2017.

PSG / MBR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES